

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo**

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector del Transporte de Mercancías por Carretera de la provincia de Valencia (Código: 46000585011981).

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector del Transporte de Mercancías por Carretera de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 14 de junio de 2017, mediante el que se constituye la comisión paritaria del convenio, así como, en cumplimiento de las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera del convenio, se acuerda la constitución de las comisiones del Puerto, para la prevención de conductas adictivas y para la posible acumulación de liberados sindicales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 26.3 del Decreto 104/2017, de 21 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la representación de la comisión paritaria, así como el depósito del texto del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 21 de noviembre de 2017.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Emiliano Cerdá Esteve.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA DE FECHA 14.06.2017

Siendo las 17 horas del día 14 de Junio de 2017 se reúne, en los locales de la Federación Valenciana de Empresarios del Transporte y la Logística (FVET), las partes integrantes de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo de Transporte de Mercancías por Carretera para la Provincia de Valencia, con la asistencia de los componentes de dicha Mesa en representación de U.G.T., CC.OO. y F.V.E.T., abierta la sesión se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1.- Constituir la Comisión Paritaria del Convenio que estará integrada por los siguientes miembros por cada una de las partes y de conformidad con el artículo 8 del Convenio:

CC.OO.:

Titulares:

Paula Benet Pérez

Antonio Rodríguez Lozano

Enrique Cerdá Huerta

Suplentes:

Julio Iranzo Molina

Eduardo Aleixandre Andreu Soza

Vicente López Villanueva

U.G.T.:

Titulares:

David Navarro Saez

Leandro Javier Azagra Camps

Vicente Pavía Cerdá

Suplentes:

Oscar Martínez Saiz

Nicolás Fernández Moreno

F.V.E.T.:

Titulares:

Jaime Agramunt Font de Mora

Juan Emilio Ferrero Gimeno

Josep Caballero i Savall

Federico Martín Olmos

Francisco J. Corell Grau

Lydia Pérez Bonet

Las comunicaciones y notificaciones que se realicen sobre descuelgue del convenio deberán remitirse al precitado domicilio, en el cual se recepcionarán archivándose para su constancia dando traslado de las mismas a todos los miembros de la comisión paritaria.

2.- De conformidad con las Disposiciones Adicionales del Convenio Primera, Segunda y Tercera se constituyen en este acto igualmente las siguientes Comisiones integradas por los miembros de cada una de las partes que a continuación se refieren:

A) Comisión del Puerto:

CC.OO.:

Titulares:

David Burón Díaz

Rafael Agustí Parra

Suplentes:

Miguel López Macías

José Luis Vega del Pino

U.G.T.:

Titulares:

David Sánchez Fernández

Antonio Herrero Fernández

Suplentes:

Lorenzo Miguel Caba Tello

Oscar Martínez Saiz

F.V.E.T.:

Titulares:

Carlos Prades Torres

José Manuel Rodríguez Molina

Lorena Ballester Martínez

José Barrachina Gómez

Suplentes:

Adolfo Romero Pascual

B) Comisión para la prevención de conductas adictivas:

CC.OO.:

Titulares:

Agustín López García

Eduardo Aleixandre Andreu Soza

Suplentes:

Antonio Rodríguez Lozano

Rufino Fernández Jurado

U.G.T.:

Titulares:

Lorenzo Miguel Caba Tello

Oscar Martínez Saiz

Suplentes:

David Sánchez Fernández

Vicente Pavía Cerdá

F.V.E.T.:

Titulares:

Francisco J. Corell Grau

Federico Martín Olmos

Lydia Pérez Bonet

Anna Caballero Costa

C) Comisión para la posible acumulación de liberaciones sindicales:

CC.OO.:

Titulares:

Paula Benet Pérez

Agustín López García

Suplentes:

Alfons Micó Picó

Juan Carlos Pardo Marín

U.G.T.:

Titulares:

David Navarro Saez

Oscar Martínez Saiz

Suplentes:

David Sánchez Fernández

Lorenzo Miguel Caba Tello

F.V.E.T.:

Titulares:

Jaime Agramunt Font de Mora

Juan Emilio Ferrero Gimeno

Federico Martín Olmos

Josep Caballero i Savall

A los efectos de notificaciones y consultas dirigidas a todas y cada una de las comisiones constituidas, se señala como domicilio el de la Federación Valenciana de Empresarios del Transporte y la Logística, sito en Valencia, c/ Alginet, 12- bajo - 46010.

Igualmente se acuerda nombrar como secretario de la mismas a los efectos de custodia, depósito y recepción de notificaciones y consultas a D. Carlos Garcia Viana

A las distintas comisiones podrán asistir asesores por cada una de las partes.

Las partes acuerdan que firmen la presente acta los miembros titulares de cada una de las comisiones.

Se acuerda que la presente acta de constitución de comisión que en la misma se refieren sea registrada y publicada en el B.O.P. a los efectos oportunos, para lo cual se autoriza a Juan Emilio Ferrero Gimeno.

No habiendo más temas que tratar, se firma la presente por los miembros de la Comisión Paritaria, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

Comisión Paritaria:

CC.OO.:

Paula Benet Pérez, Antonio Rodríguez Lozano, Enrique Cerdá Huerta

U.G.T.:

David Navarro Sáez, Leandro Javier Azagra Camps, Vicente Pavía Cerdá

F.V.E.T.:

Jaime Agramunt Font de Mora, Juan Emilio Ferrero Gimeno, Josep Caballero i Savall, Federico Martín Olmos, Francisco J. Corell Grau, Lydia Pérez Bonet

Comisión del Puerto:

CC.OO.:

David Burón Díaz, Rafael Agustí Parra

U.G.T.:

David Sánchez Fernández, Antonio Herrero Fernández

F.V.E.T.:

Carlos Prades Torres, José Manuel Rodríguez Molina, Lorena Ballester Martínez, José Barrachina Gómez

Comisión para la prevención de conductas adictivas:

CC.OO.:

Agustín López García, Eduardo Aleixandre Andreu Soza

U.G.T.:

Lorenzo Miguel Caba Tello, Oscar Martínez Saiz

F.V.E.T.:

Francisco J. Corell Grau, Federico Martín Olmos, Lydia Pérez Bonet, Anna Caballero Costa

Comisión para la posible acumulación de liberaciones sindicales:

CC.OO.:

Paula Benet Pérez, Agustín López García

U.G.T.:

David Navarro Sáez, Oscar Martínez Saiz

F.V.E.T.:

Jaime Agramunt Font de Mora, Juan Emilio Ferrero Gimeno, Federico Martín Olmos, Josep Caballero i Savall

2017/17961